

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

10**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

Resolución de fecha 31 de julio de 2012, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2011/00750. — Servicios Domésticos Lesly, Sociedad Limitada. — B-83869867. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 24 de mayo de 2012. — Resolución expediente sancionador.

165/2012/00034. — V. N. T. — 1330225-C. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 11 de mayo de 2012. — Inicio expediente sancionador.

165/2012/00127. — O. S. C. R. — X-9816038-Y. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 29 de junio de 2012. — Resolución expediente sancionador.

165/2012/00252. — J. L. L. — 51640643-P. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 25 de junio de 2012. — Inicio expediente sancionador.

165/2012/00252. — E. S. H. — 5349271-T. — Disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Mercados Municipales. — 25 de junio de 2012. — Inicio expediente sancionador.

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Sanción propuesta. — Fecha de la propuesta notificada. — Acto notificado

165/2012/00013. — R. M. R. — 408571-E. — Artículo 115, apartados m), ñ) y r) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. — Anulación de la autorización. — 12 de julio de 2012. — Propuesta resolución del instructor en expediente sancionador.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que, habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de mercados que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio o el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, según proceda, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuestas de resolución del instructor, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de julio de 2012.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez, PS, decreto del delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana de 12 de junio de 2012, Alejandro Arranz Calvo, director general de Innovación y Tecnología.

(02/6.549/12)